

Símbolos locales en los sellos de tinta palentinos durante el siglo XIX

Juan José Sánchez Badiola

El primero de agosto de 1876, don Francisco González de Vera, a la sazón Director del Archivo Histórico Nacional, solicitaba al Director General de Instrucción Pública que recordase al Ministerio de Fomento la conveniencia de aumentar los fondos del Archivo con la abundante documentación dispersa por las distintas dependencias de la Administración española. Aceptada la propuesta, una Real Orden del siete del mismo mes disponía, asimismo, la formación de una Sección de Sigilografía en la que, por nueva Real Orden del siguiente día treinta, habrían de integrarse las improntas de todos los sellos en tinta municipales, junto con los oportunos datos históricos, responsabilizándose de ello los gobernadores provinciales. La lentitud del proceso hizo necesaria otra Real Orden, de 22 de septiembre de 1876, por la que los gobernadores civiles habrían de intermediar entre los municipios y el Archivo, recibiendo ordenadamente los sellos de los primeros y remitiéndolos luego al segundo. Aún harían falta otras dos Órdenes más para agilizar el proceso, que se prolongaría hasta 1879¹.

El resultado fue, no obstante, exitoso, reuniéndose cerca de 15.000 sellos en tinta, tanto concejiles como propios de otras diversas instituciones civiles, militares y eclesiásticas presentes en las provincias españolas, algunas de las cuales cuentan ya con su correspondiente estudio². El nuestro está dedicado a los sellos municipales de la provincia de Palencia, bien representados en esta notable colección sigilográfica, aunque no a todos, sino solamente a aquellos que ostenten algún símbolo o emblema particular y representativo de la correspondiente localidad. Tales símbolos, heráldicos o no, desvelan de forma sutil los valores y la mentalidad de las distintas corporaciones y localidades de la Palencia decimonónica.

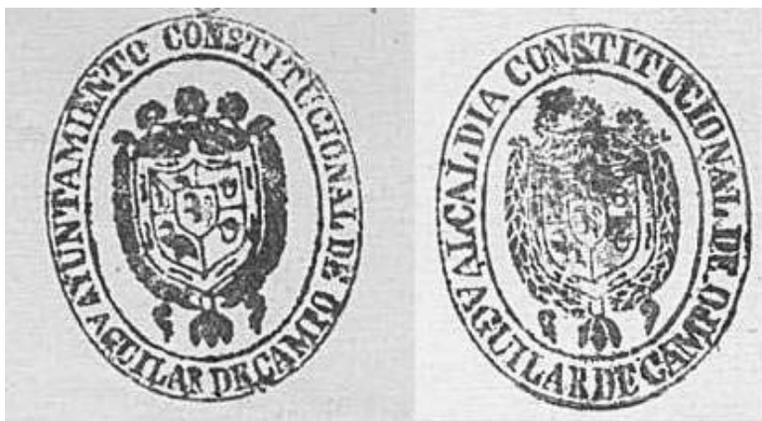
¹ GUGLIERI NAVARRO, A., "Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, 2 (1966) pp. 321-334.

² CLEMENTE GARCÍA, E., y BLANCO LALINDE, L., *Los sellos municipales de tinta de la provincia de Teruel en el siglo XIX*, Anejos de *Emblémata*, Zaragoza, 2003. NICÁS MORENO, A., "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876 del Archivo Histórico Nacional", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 190 (2005), pp. 501-558.

Como es sabido, la inmensa mayoría de los ayuntamientos existentes en 1876 se limitaban a utilizar en sus sellos el escudo real «pequeño»: cuartelado de Castilla-León, entado en punta de Granada y, sobre el todo, el escusón dinástico. Pocas son las diferencias existentes, en este sentido, entre unos modelos y otros, más allá de la calidad del diseño y la ejecución de las matrices, generalmente de bronce. No faltan ejemplos, aun así, en los que la impericia o la ignorancia dieron como fruto sellos cuyos escudos reales son casi irreconocibles: el de Soto de Cerrato, de tan esquemático, apenas permite identificar sus muebles, mientras que el de Villamoronta, en vez del cuartelado, trae un escudo tronchado, con el castillo en la primera partición y el león en la segunda. En Bustillo de la Vega, en cambio, se hicieron dos sellos distintos, uno con el castillo y el otro con el león, que aparece contornado y sin corona. Son muchos los casos, asimismo, en los que o bien se elude cualquier explicación de los motivos elegidos para el sello, o bien la que se ofrece es de escasa fiabilidad, cuando no producto de la mera fantasía.

LOS SELLOS

AGUILAR DE CAMPOO (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 4)

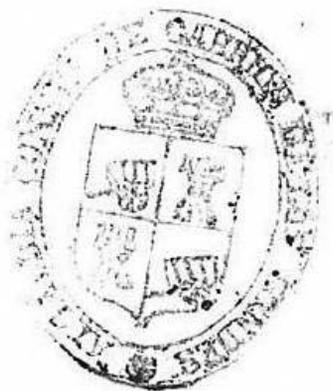


La villa de Aguilar de Campoo, como corresponde a su relevancia a través de los siglos, tuvo desde bien temprano sus propios símbolos concejiles, de carácter parlante. Su primera representación conocida data de 1287, y se halla en un sello de cera que autoriza la carta de avenencia firmada ese mismo año entre el concejo local y el Abad y Convento de Santa María de Aguilar. El anver-

so está ocupado por un águila explayada³. Según Piferrer, la descripción de su escudo, con sus esmaltes correspondientes, sería: «de plata, un águila de sable»⁴.

Pese a la antigüedad y arraigo de estos símbolos, y contrariamente a la tendencia observada en los municipios palentinos a la hora de representarse en sus sellos, el ayuntamiento aguilareño prefirió adoptar los propios de sus señores, los marqueses de Aguilar. Así, en el sello de la Alcaldía, aparece un escudo cuartelado: 1º, una figura que no se distingue claramente; 2º y 4º, una caldera gringolada; 3º, un águila; sobre el todo un escusón con un león rampante. Bordura general con ocho armiños. Su diseño es muy similar al del escudo que luce el palacio que fundaron los marqueses en esta villa: medio cortado y partido: 1º, un castillo; 2ª, dos calderas gringoladas puestas en palo; 3º, un águila; bordura general con ocho armiños. Se trata, seguramente, de una versión que combina las armas de los Téllez de Castilla y los Manrique de Lara, a partir de otra más conocida: cuartelado en aspa: 1º, de Castilla; 2º, de León; 3º, de plata, un águila de sable; y 4º, de gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable y gringoladas de sinople. Bordura de plata con ocho armiños de sable.

CARRIÓN DE LOS CONDES (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 47)



De los emblemas municipales de la villa de Carrión conocemos representaciones sigilográficas desde el siglo XIII: en la donación que hace Juan Galindo al Monasterio de San Zoilo, en 1234, un sello de cera del concejo

³ MENÉNDEZ PIDAL, J., *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, núm. 252, p. 183.

⁴ PIFERRER, F., *Nobiliario de los reinos y señoríos de España* (revisado por A. Rújula y Busel), vol. VI, Madrid, 1860, pp. 10-11. MOYA, A. DE, *Rasgo heroyco. Declaración de las empresas*,

muestra, en su anverso, «una carreta de bueyes, sin yunta», con la inscripción SIGIL[LVM : CONCTLII : CA]RRIONIS; en el reverso: «un castillo con tres torres almenadas». El mismo diseño aparece en el sello que lleva la donación de Pedro Díaz al Monasterio de San Román de Entrepeñas, en 1258⁵.

El escudo de Carrión quedó fijado en época Moderna conforme a la descripción siguiente: cuartelado y entado en punta: 1º, de Castilla; 2º y 3º, un carro; 4º, de León; y entado en punta de Granada. Pese a estar este modelo bien representado desde antiguo en la villa carrionesa, la versión del mismo escogida para el sello municipal decimonónico es algo distinta: cuartelado, con un carro en los 1º y 4º cuarteles, y un castillo en los otros dos. Concuerda básicamente con la descripción que de él hace Piferrer algunos años antes: «Trae por armas dos carros puestos en camino y dos castillos», aunque la ilustración correspondientes es de plata, cuartelado: 1º y 4º, el carro, tirado por cabalgaduras arreadas por un hombre, y sobre una terraza al natural; y 2 y 3º, un castillo de piedra terrasad⁶.

Antolín Galán, alcalde de Carrión, en el informe que envía al Archivo Histórico Nacional en 1876, recoge de forma sucinta la leyenda heráldica urdida en fecha indeterminada para dar sentido a los carros heráldicos, sin duda meros elementos parlantes. Conforme a ella, las tropas cristianas, en los albores de la Reconquista, habrían expulsado a los moros acantonados en Carrión, sirviéndose de la curiosa estratagema de entrar la plaza ocultos en cubas convertidas en carros. Esta historia se mezcla a menudo con la leyenda heráldica atribuida a los linajes Carrión y Carreño, haciéndolos a ambos descender del bravo caballero asturiano Alonso Carreño, destacado en la conquista de Carrión en tiempo de Alfonso II⁷.

CERVERA DE PISUERGA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 56)

Prácticamente toda la montaña palentina, merced a las reformas administrativas desarrolladas durante el siglo XIX, quedó encuadrada en el distrito judicial de Cervera de Pisuerga, cuya relevancia, a partir de entonces, se vio acrecentada de forma notable. Esta preeminencia tuvo que ver, sin duda, con el

armas y blasones con que se ilustran y conocen los principales reynos, provincias, ciudades y villas de España, Madrid, 1756, pp. 159-162.

⁵ MENÉNDEZ PIDAL, J., *Sellos españoles de la Edad Media*, núms. 258-259, p. 186.

⁶ PIFERRER F., *Nobiliario...*, VI, pp. 96 y 101.

⁷ MOGROBEJO, E., *Diccionario hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, Bilbao, 1995, v. 34, p. 76.

hecho de que la corporación municipal cerverana se animase a emplear en sus sellos los emblemas heráldicos de la localidad, de carácter claramente parlante, como luego veremos.



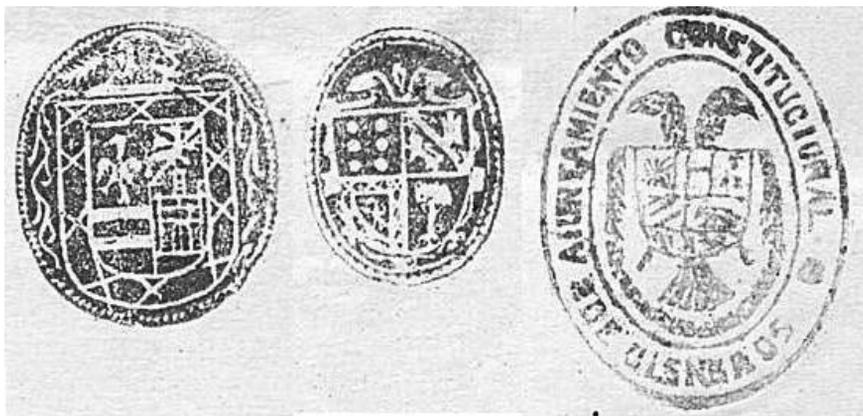
Julián Díez, alcalde de la villa en 1878, en el correspondiente informe acerca de los sellos municipales de Cervera, reproduce el que venía usando la alcaldía «desde tiempo inmemorial», reconociendo que «su procedencia u origen es desconocido». El sello en cuestión lleva en orla la inscripción: AYUNTAMI(ENTO) DE CERVERA DE RÍO PISUERGA» y el escudo de la villa, cuyo campo, en forma de cartela, ocupan dos ciervos pasantes y contornados, el primero ramado de varias puntas, el segundo con la cabeza contornada, y al fondo lo que pudiera ser representación de un soto o una ribera.

La explicación que el alcalde da acerca de estas armas es que, «según la tradición», cuando se pobló la villa existían «las casas ventas llamadas Cervarias, y como en sus inmediaciones había montes y terrenos accidentados se debió optar por la forma que tiene el sello». El escudo local, de no haberse adoptado los ciervos, «parecía lo procedente que se hubiera colocado un puente u otro signo que demostrase el sobrenombre de Río-Pisuerga que baña este término».

Este viejo escudo, con el añadido del puente, fue el adoptado para representar al partido judicial cerverano en el propio de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 25 de Enero de 1949, tras el oportuno informe de la Real Academia de la Historia. El correspondiente cuartel podría describirse: de plata, dos ciervos pasantes en la ribera de un río con un puente, de su color. Sin embargo, el blasón oficial del municipio es actualmente muy distinto: de plata, un león rampante de gules;

partido de azur, un ciervo pasante de plata, acompañado en lo alto de una estrella de ocho rayos, también de plata, y en lo bajo de un menguante del mismo metal; bordura de gules con ocho aspas de oro.

CISNEROS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 60)



Es el de Cisneros un caso bastante particular entre los municipios palentinos que adoptaron símbolos especiales en sus sellos. A diferencia de los restantes, su ayuntamiento no se limitó a utilizar en ellos sus propias armas o distintivos; bien al contrario, mandó hacer tres sellos distintos, cada cual llevando en su centro uno de los otros tantos escudos que luce la fachada de su Casa consistorial.

El primero de ellos es partido, llevando en el primer campo un ave y dos fajas hacia la punta; y en el segundo un castillo surmontado de lo que podría ser otra ave. Al timbre, una celada.

El segundo sello lleva un escudo cuartelado: 1º, seis roeles puestos en dos palos; 2º, una banda engolada, acompañada en lo alto de un castillo y en lo bajo de un león; 3º, un águila y bordura con ocho sotueres; y 4º, un árbol arrancado.

Por último, el escudo del tercer sello, de factura más tosca, está distribuido en diversos cuarteles de difícil descripción, el todo sobre lo que parece un águila bicéfala cuyas alas no se han representado.

La interpretación que ofrece al respecto don Tomás Hortelano, alcalde de la villa campesina en 1878, es significativa. Reconoce, en principio, que faltan las oportunas referencias históricas acerca de los escudos, debido que la invasión francesa redujo a cenizas los archivos municipales. Sin embargo,

«según noticias adquiridas por tradición», los dos primeros escudos corresponden, respectivamente, al Marqués de Benavente y al Cardenal Cisneros. Ciertamente, estos blasones parecen pertenecer a linajes nobles, acaso cargos municipales en el momento de edificarse la casa consistorial, aunque no vemos en ellos relación probable con los personajes citados.

En cuanto al último escudo, don Tomás asegura que se trata del «general de armas de esta villa (...) por ser las que se hallan en medio de la fachada de la casa consistorial», aunque carente su representación sigilar de la calidad necesaria en su grabado. Echa en falta el alcalde, asimismo, el Toisón de Oro, las alas de los cisnes y los cuarteles en que aparecen las flores de lis y el león.

Como puede comprobarse, la idea de que éstas son las armas locales se asienta sobre dos hechos principales: su preeminencia en la fachada del ayuntamiento, y la presencia del ave bicéfala, que se interpreta como los dos cisnes parlantes del emblema cisneriense. Sin embargo, bien pudiera tratarse de una versión de las armas imperiales. Este fenómeno se dio con cierta frecuencia en la heráldica y la sigilografía de los municipios españoles, como puede comprobarse por los ejemplos conservados en el propio Archivo Histórico Nacional. Una situación parecida se dio en la localidad giennense de Arjonilla, cuyas armas, muy semejantes a éstas, se tomaron de las que ornaban la fachada de sus «Casas Capitulares»⁸.

DUEÑAS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 68)

Cuando el concejo de la antigua villa de Dueñas realizó su primer sello de tinta, en 1845, tenía ya bien asentadas sus particulares armas municipales, que eran, y siguen siendo hoy, las propias de la casa de Padilla: «de azur, tres padillas de plata puestas en faja, acompañadas de nueve crecientes del mismo metal puestos en orla»⁹.

Sin embargo, a la hora de elegir un elemento representativo, los munícipes de aquel momento se inclinaron por uno bien distinto: un puente moderno, de hierro y piedra, sobre las aguas de un río, surmontado de dos brazos que se dan la mano, envueltos en un círculo de nubes. Si simbolismo nos lo aclaran el alcalde y el secretario del ayuntamiento: se trata del llamado Puente de la Unión, «colgado» sobre el Pisuerga e inaugurado en julio de 1845, y que venía

⁸ NICÁS MORENO, A., "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876 del Archivo Histórico Nacional", p. 510.

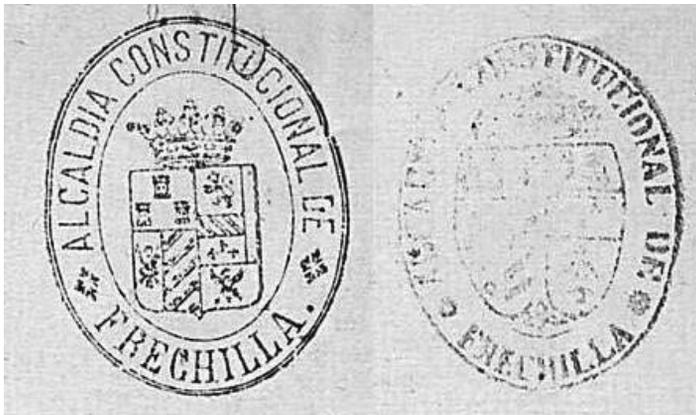
⁹ PIFERRER, F., *Nobiliario...*, vol. VI, p. 120.



a unir por fin «las dos mitades del término jurisdiccional de esta villa separadas por el espesado Río». Sin duda se trata del famoso «Puente Colgante», obra del prestigioso ingeniero Calixto de Santa Cruz, que trabajó en el Canal de Castilla. El primitivo puente colgante, tras sufrir diversos daños, fue sustituido por el actual algunas décadas más tarde.

Parece evidente que en la decisión de los eldanenses pesó más el progresismo de los tiempos que la tradición heráldica, demasiado vinculada, quizás, a viejas e indeseables dependencias señoriales.

FRECHILLA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 71)



Frechilla, cabecera de Partido Judicial, usaba en 1878 un sello municipal realizado, como declara su entonces alcalde, Atanasio P. Paredes, en «época

que a punto fijo no puede determinarse, pero no demasiado remota». A éste se añadió uno nuevo, en 1875, con las mismas armas.

El motivo principal es el escudo concejil, cuyo origen es «desconocido pero de inmemorial uso en esta villa», copiándose de la representación en yeso del mismo que lucía la antigua sala de concejo, la cual sobrevivió hasta el año 1834.

El escudo es, ciertamente, complejo, por su elevado número de particiones y escasa regularidad, sin que pueda afirmarse hasta qué punto lo que hoy conocemos de él se ajusta a su primitiva disposición. Seguramente se diese aquí una evolución a partir de las armas reales similar a la que hemos señalado en el caso de los símbolos de Cisneros o Arjonilla. En cualquier caso, los blasones de esta localidad son perfectamente conocidos hoy, merced a su pervivencia como emblema oficial del municipio¹⁰.

FUENTES DE VALDEPERO (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 76)



Muy cercano a la capital palentina, este municipio envía su informe acerca de los sellos por él empleados en enero de 1879, firmándolo el alcalde, Mariano Ortega, y el secretario, Bonifacio Pérez.

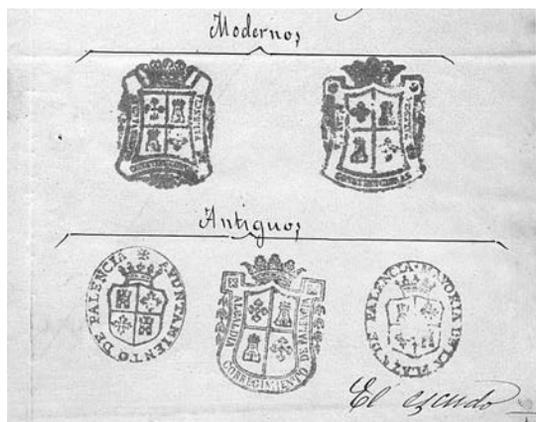
¹⁰ Podrían describirse, de forma aproximada y con los esmaltes vigentes: partido, 1º de plata, un águila de sable cargada de un escudete jaquelado de oro y gules; partido de gules, cinco barras de oro; el jefe de gules, tres torres de plata, mal ordenadas; 2º, cortado: 1º, de plata, un león rampante de gules coronado de oro; 2º, de gules, cuatro bandas de oro; cortado de azur, tres flores de lis de plata mal ordenadas; el flanco siniestro de sable, y la campaña de plata, con un águila de sable cargada con un escudete jaquelado de oro y gules. El escudo del sello más antiguo lleva un entado en punta con una figura imposible de identificar, y carece del flanco señalado.

De acuerdo con los datos que aportan, el sello de la alcaldía fue mandado hacer en 1860 «a un constructor o fabricante», sin que hubiese existido, antes o después, otro sello diferente. El motivo principal es un castillo donjonado de tres torres y terrasado, armas que «significan que en este pueblo hay un castillo antiguo, notable, perteneciente al Sr. Duque de Alva, hoy a D. Ladislao de Velasco, vecino de Vitoria».

Efectivamente, el elemento más relevante de la historia y el patrimonio de Fuentes ha sido y es, sin duda, su magnífica fortaleza, cuya edificación fue promovida por los Sarmiento, señores locales, a finales del siglo XIV, pasando luego a la Casa Ducal de Alba.

Cuando, en 1999, la corporación municipal de este lugar decidió legalizar su escudo de armas, el castillo permaneció en ellas, aunque con algún otro elemento de carácter parlante: cortado: 1º, de azur, una fuente de plata; 2º, de gules, un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, surmontado de un caballero de oro¹¹.

PALENCIA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 119)



Desde la capital palentina se envían al Archivo Histórico Nacional, en agosto de 1878, las improntas de cinco sellos diferentes, antiguos y modernos, utilizados en la época por la corporación municipal, con el oportuno texto explicativo firmado por el alcalde, Pedro Lomas. Todos ellos ostentan el escudo tradicional de la ciudad, que suele describirse, con sus correspondientes esmaltes, de la siguiente forma: cuartelado: 1º, y 4º, de azur, una cruz flordelisada —«pare-

¹¹ Descripción basada en BOCYL, nº 97, 24/05/1999.

cida a la de Calatrava», precisa el texto—, de oro; 2º, y 3º, de Castilla. Al timbre, lo que la citada nota explicativa denomina «Corona de Marqués», posiblemente reinterpretación de un coronel o corona real abierta. La única variación reseñable es la alteración en el orden de los cuarteles en algunos sellos, figurando en primer lugar el castillo, y no la cruz.

El informe enviado por los municipios palentinos continúa con la versión más difundida acerca del origen de este escudo, según la cual le habría sido dado a la ciudad por Alfonso VIII en agradecimiento a la valerosa actuación de sus caballeros y hombres de armas en la batalla de las Navas de Tolosa, en 1212, encabezados por su obispo don Tello Téllez de Meneses. Al parecer, el primitivo escudo local sería el castillo, «por haber sido una de las primeras ciudades que constituyeron la Corona de Castilla».

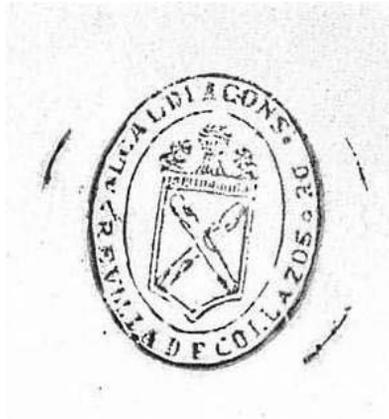
Se alude en el informe, finalmente, a la real Cédula de Felipe IV, por la que concede a esta capital, en 1653, «que en sus Ayuntamientos y en las partes donde concurra en corporación, pueda poner dosel con las armas Reales y las de la Ciudad». Sería éste, seguramente, otro efecto de la política emprendida por el concejo de Palencia con el objeto de reforzar su posición y equipararse a los de otras ciudades de su entorno. Así, en 1666 recupera el voto en Cortes, perdido otrora por ser de señorío episcopal; ello merced a la licencia concedida al efecto por las Cortes de Madrid, en 1650, y a ofrecer un servicio al rey de 80.000 ducados. De esta forma, no sólo podría en adelante la ciudad del Carrión enviar procuradores a las cortes castellanas, sino que pasaba a contar con su propia provincia fiscal, separada de la de Toro, que la venía representando y hablaba por ella hasta entonces¹². La nueva jurisdicción provincial se sumaba así al Real Adelantamiento de Castilla en Campos, agregado al Corregimiento de la ciudad en 1636¹³.

REVILLA DE COLLAZOS (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 150)

El sello de este municipio, según aclara su alcalde, Mariano Vega, fue realizado en el año 1854. Lleva en su centro el escudo heráldico de la localidad, consistente en un aspa o sotuer nudoso a todo trance. Sin duda, se trata de una referencia a San Andrés, el patrono local y titular de la parroquia, crucificado en la conocida, precisamente, como Cruz de San Andrés.

¹² MARTÍNEZ MARINA, F., *Teoría de las Cortes...*, Madrid, 1813, Primera Parte, tomo I, pp. 161-162.

¹³ ARREGUI ZAMORANO, P., *Monarquía y señoríos en la Castilla moderna. Los adelantamientos en Castilla, León y Campos, 1474-1643*, Valladolid, 2000, pp. 15-16, 72, 99, 320, 326, 342 y 346.



Aunque es relativamente frecuente que las repuestas de los ayuntamientos incluyan algún sello parroquial, junto a los propios del consistorio y el juzgado de paz, éste es el único caso en que las armas municipales aluden a un patronato religioso.

VILLADA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 202)



Don Juan Antonio Agúndez, alcalde de Villada en 1878, informa de cómo, desde el año 1842, viene utilizando su corporación un sello cuyo motivo central es un brazo moviente del flanco siniestro, llevando en su mano una maza, y en punta, lo que parece un montículo. La razón de este motivo, según nos aclara, es que se cree en la localidad «con algún fundamento sea las armas de esta villa, puesto que desde el año de 1743 se halla gravado en el frontis de uno de sus archivos».

Nada se dice acerca del origen de estos símbolos, a lo que se ve, ya desconocido para los villadinos del XIX, aunque hoy siguen integrando el escudo municipal. Aquí, como en Frechilla, la pervivencia de una representación física de las viejas armas concejiles en las casas consistoriales u otras dependencias permitió, sin duda, su adopción como emblema municipal y su empleo en los sellos oficiales.

VILLALOBÓN (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 213)



El municipio de Villalobón se inclinó, a la hora de adoptar un distintivo local en sus sellos oficiales, por un elemento tan representativo de sus tradiciones populares como un gallo puesto sobre una terraza. Se trató, como señala su alcalde en 1876, Gregorio Paredes, de una alusión «a los que en la Fiesta de San Blas se corren en esta Villa hace ya algunos siglos». Ciertamente, las corridas de gallos fueron costumbre en éste lugar y en otros del Cerrato palentino, y solían celebrarse por la tarde del miércoles de Ceniza, organizadas por los mozos de cada localidad¹⁴.

Aunque el sello en cuestión fue adoptado en 1865, la heráldica posterior del municipio parece haber preferido ignorar este singular precedente¹⁵.

¹⁴ Los gallos eran atados vivos, por las patas y cabeza abajo, de una larga sogá que atravesaba la calle. Los mozos, a caballo, debían intentar arrancar cuantas más cabezas de gallo mejor (CEPEDA IGLESIAS, P., “Las antiguas fiestas del carnaval de Cevico de la Torre, localidad del Cerrato Palentino”, *Revista de Folklore*, 51 (1985), pp. 84-87.

¹⁵ Actualmente trae: de azur, una torre de oro, terrasada de sinople y surmontada de una mitra de obispo de plata.

VILLARÉN DE VALDIVIA (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 227)

En agosto de 1878, era Villarén cabecera y título del municipio hoy denominado Pomar de Valdivia. Por entonces, el sello de la alcaldía llevaba en su centro un escudo heráldico, de trazos muy estilizados y, a lo que parece inspirado en el real, que es cuartelado y entado en punta, y timbrado de una corona cerrada. Fue realizado, según precisa el alcalde, Francisco Gutiérrez, en el año 1867, aunque no informa acerca del significado de sus diversos muebles: en el primer cuartel, lo que parece un corazón; en el segundo, cuatro roeles; en el tercero, un castillo o torre; y en el cuarto, lo que pudieran ser dos torres puestas en palo; entando en punta, llano.

VILLARRAMIEL (AHN, Sigil., Sellos en tinta-Palencia, Caja 14, nº 230)

En el informe histórico acerca del sello municipal de Villarramiel que hace don Juan del Ribero, su alcalde en 1878, se dice: «Desde los tiempos más remotos se tiene noticia en esta villa que nuestros antecesores se dedicaron con asiduidad y celo incuestionable, a los trabajos puramente industriales, sin llevar otro lema, título o blasón que el de la laboriosidad», aludiendo luego al privilegio concedido a la villa por los Reyes Católicos, de poder examinar de carda, peine, tejido... a laborantes de todo el reino. Debido a ello, cuando, en 1846, el Gobierno dispuso que todos los municipios pudieran usar de sus propios símbolos en los correspondientes sellos, el de Villarramiel decidió adoptar para sí la carda, emblema de «una de las mejores prendas de nuestros antecesores, cual es el trabajo». Ciertamente, la industria de la lana protagonizó la historia de Villarramiel, junto con la del cuero, aunque la economía local nunca se limitó a estas labores¹⁶.

La decisión se tomó habida cuenta de que la villa nunca antes había usado sello ninguno, y tras examinar «los recuerdos históricos de esta población y de sus habitantes», sin que se hallara memoria de señales o signos o representativos. Esta ausencia de signos heráldicos previos a 1846 es atribuida por el texto a la condición nada afín a blasones y lemas de sus gentes, y esta desafección ha sido muy reiterada después. Verdad es que su estricta behetría no permitió en Villarramiel el florecimiento de las hidalguías y casas solariegas que vemos en otras villas y aldeas, y que su marcado igualitarismo desarrolló un talante que casi pudiéramos denominar protoliberal¹⁷. Pero ello no presupone la general ignorancia por parte de sus naturales de cuanto respecta a las cuestiones heráldicas, y no es imposible que alguno de ellos, a través de las dignidades eclesiásticas o académicas, llegara incluso a tener sus propias armerías¹⁸. De

¹⁶ Las actividades de sus naturales fueron muy diversas, desde la arriería al comercio, como el que ejercía Gregorio Díez Sánchez, cuando pasó a Tierra Firme por mercader en 1582 (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 41091. AGI/1.16419//PASAJEROS, L. 6, E. 4332). Algunos vecinos gozaban, a finales del XV, de juro perpetuos sobre las alcabalas de la villa, procedentes de los dineros por ellos prestados a los Reyes Católicos (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “Aspectos fiscales de Villarramiel y otros lugares de la ‘Merindad de Campos’”, *PITTM*, 14 (1955), pp. 161-180, p. 164). Otros, se beneficiaban por entonces del cobro de tributos: Bartolomé Fernández tiene a su cargo la recaudación de las tercias en la localidad; y en 1490, Fernán Sánchez mueve pleito contra Juan Rogil por las alcabalas que éste debía de cierto negocio (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “Aspectos fiscales de Villarramiel y otros lugares de la ‘Merindad de Campos’”, p. 164; y Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 47186. ARCHV/1.1.7.2// REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 29,6; ES. 47186. ARCHV/ 1.1.3.11.1// PLEITOS CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 364,4).

¹⁷ Puede verse al respecto: YBÁÑEZ BUENO, E., “Savía pellejera”, *PITTM*, 71 (2000), pp. 5-33.

¹⁸ Gutiérrez de Villarramiel, hacia 1382, bachiller en leyes por Salamanca (BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, vol. III, col. Acta Salmanticensia, 14,

hecho, no todos los vecinos permanecieron inmunes a las preocupaciones nobiliarias de la época, debido en parte al impacto que supondrían para la villa las reclamaciones de dos hidalgos foráneos. Uno se cita ya en padrones de 1717¹⁹, y dos recoge el Catastro de Ensenada²⁰: el jornalero Alejandro Quevedo y Melchor Pérez, que, todavía en 1773, pleitea por tal motivo ante la Sala de los Hijosdalgo, en la Real Chancillería de Valladolid²¹.

Aunque el Catastro precisa que el privilegio «no se les guarda por ser esta población de behetría», la mera presencia de ambos personajes sentaba un molesto precedente y ponía en tela de juicio los fundamentos ideológicos de la propia sociedad villarramielense. La influencia de tales acontecimientos es evidente en el encendido elogio que el ilustrado párroco de Villarramiel, Alonso Martín Pérez, hace de las virtudes burguesas y democráticas de sus convecinos en la carta que envía al geógrafo Tomás López, en 1797: «Por el famoso Privilegio de la Behetría se ven preservados del funesto contagio de aquel espíritu gótico-caballeresco, que entrando por los nobles vemos cundir en muchos pueblos hasta los más pobres jornaleros»²². Pero en el mismo Catastro de Ensenada se revela una respuesta bien distinta: Jerónimo Hidalgo, Miguel Hidalgo Román, Bernardo de la Guerra y algún otro afirman, en sus declaraciones, pertenecer al estado noble, por más que los hacedores del expediente los incluyan en el general, «como a todos los naturales de la villa». Acaso sea indicio del mismo fenómeno, aunque débil y confuso, una alusión a las armas de ciertos Sánchez locales²³.

Salamanca, 1967, p. 560); Pero Ferrández de Villarramiel (CANTERA BURGOS, F., “De Hispania Judaica: La Judería de Miranda de Ebro (1099-1492)”, *Sefarad*, 1 (1941), pp. 89-140, p. 132); el canónigo de Benevívere Ferrand García de Villarramiel (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “La Abadía de Santa María de Benevívere en la Edad Media”, *Miscelánea Comillas*, 37 (1962), pp. 5-254, p. 71); el también canónigo y rector de Valladolid, doctor Juan García Ascensio, y el bachiller Juan Sánchez (FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, Palencia, 1984, pp. 297-298 y 367); o el licenciado Rodrigo Galván (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ES. 47186. ARCHV/1.1.3.2.2// PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 180,1).

¹⁹ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., *op. cit.*, p. 131.

²⁰ Archivo Histórico Provincial de Palencia, Catastro de Ensenada-Villarramiel.

²¹ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sala de los Hijosdalgo, Caja 1317.0018.

²² FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 351.

²³ Se trata de un texto breve, descontextualizado y en no muy buen estado de conservación, perteneciente a la familia de D. Gabriel Sánchez García (Villarramiel, 1822 - La Robla, 1891). Pudo ser parte de un inventario, pero también una simple nota. Aunque en SÁNCHEZ BADIOLA J. J., “La Heráldica como instrumento auxiliar de la restauración arquitectónica”, *Actas del IV Congreso internacional “Restaurar la Memoria”. Arqueología, Arte y Restauración* (Valladolid 2004), Valladolid, 2006, pp. 847-861 se data en el XVII, un análisis más atento indica una época bastante posterior. Pudiera leerse: “las armas de los Sánchez (¿en? ¿son?) un quadro con un castillo y león (¿dorados?)”.

En todo caso, la aserción que hace el alcalde de Villarramiel en 1878 es por completo errónea, pues el párroco don Alonso adjunta a su ya citado informe de 1797 una reproducción del escudo de la villa: «Sus armas son las que van señaladas. V. m. entenderá mejor que yo lo que significan»²⁴; reproducción, desgraciadamente, perdida. De este dato podemos concluir que existía entonces un escudo de armas concejil, y que debía de ser ya antiguo y de cierta complejidad, habida cuenta de la renuncia del sacerdote a su descripción, la cual no cabe atribuir solamente a sus prejuicios antinobiliarios. Otra cosa es saber qué piezas incluía y por qué medio se perpetuó físicamente su imagen, posiblemente representada, como en otros lugares palentinos, en las dependencias municipales. No creemos que aludiese a las armas de los marqueses de Frechilla y Villarramiel, dado el carácter accesorio de su señorío, permaneciendo incólumes los derechos del concejo, que aparece como realengo en la segunda mitad del XVIII²⁵. Quizá llevara ya la carda si, como asegura el P. Fernández Martín, «figura en el escudo municipal a lo menos desde principios del siglo XIX»²⁶, pues carece de fundamento la opinión de M. García, cuando afirma que le fue dada a la villa «por la Reina doña Berenguela en época en que predominaba la industria de tejidos»²⁷. No sería de extrañar que se tomase a raíz de la concesión a los laborantes de la villa del privilegio de poner sello en sus paños, en 1625²⁸.

CONCLUSIONES

En primer lugar, habría que destacar los escasos ejemplos de municipios palentinos que utilizaron símbolos distintivos en sus sellos oficiales, tan sólo trece, incluyendo la capital, lo que apenas supone un 7 por ciento del total. Nada comparable, desde luego, al 40,8 por ciento registrado en Jaén²⁹, al 25 por ciento de Albacete, o a las cifras de otras zonas de España; pero sí a las provincias

²⁴ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 235.

²⁵ España dividida en provincias e intendencias..., Madrid, 1789, I, p. 425. LARRUGA, E., *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas, y minas de España. Tomo XXX: Provincia de Palencia*, Madrid, 1794, pp. 377-380. VEGAS, A., *Diccionario geográfico universal*, Madrid, 1795, VI, p. 254. MIÑANO, S. DE, y LÓPEZ, T., *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1828, vol. IX, p. 461.

²⁶ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 236.

²⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. *Villarramiel de Campos. Monografía geográfica*, [s. l.], 1911.

²⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, L., y P., *Historia de Villarramiel*, p. 253. Acerca de los sellos de paños: CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A. DE, “El Real Sello de Paños de Segovia (función, tipología y usos de los sellos de paños en España)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H. Moderna*, 15 (2002), pp. 301-340.

²⁹ NICÁS MORENO, A., “La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876...”, p. 506.

del entorno, que ofrecen datos similares, incluso inferiores: 10,8 por ciento Cantabria; 3,3 por ciento León... Parece comprobarse aquí, por un lado, el escaso conocimiento existente acerca de los emblemas; y, por otro, la ausencia de ellos debida, en buena parte, a la aparición de nuevos ayuntamientos con las reformas liberales, muchos de ellos antiguas aldeas carentes hasta entonces de condición municipal. Pero se intuye, asimismo, un cierto desapego de las corporaciones hacia sus viejos símbolos, probablemente por asociarlos al Antiguo Régimen y a instituciones señoriales ya caducas y poco simpáticas al reformismo decimonónico. No en vano, buena parte de los escudos concejiles tradicionales correspondían a las armas de sus viejos señores. Nada sabemos, sin embargo, de casos en los que se produjera la alteración o destrucción de sellos durante el Sexenio Revolucionario (1868-74), como sucedió en otras provincias de España³⁰.

Este hecho tiene que ver, sin duda, con la preferencia que los municipios de la provincia muestran por símbolos alejados de la heráldica señorial. Salvo en el caso de Aguilar y, parcialmente, Cisneros, los ayuntamientos palentinos utilizan para sus sellos motivos tomados al efecto y que consideran representativos de sus correspondientes lugares: monumentos locales (Fuentes de Valdepero), innovadoras obras de ingeniería (Dueñas), costumbres pintorescas (Villalobón), advocaciones religiosas (Revilla de Collazos), o referencias a la industria local (Villarramiel). Todos ellos fueron adoptados al tiempo de los propios sellos, aunque el caso de Villarramiel ofrece algunas dudas. Aquellos ayuntamientos que mantienen las armas concejiles tradicionales, lo hacen, sin duda, porque no remiten a ninguna realidad señorial o incómoda, tratándose de armerías antiguas y bien acreditadas en Carrión y la capital de la provincia, o bien de otras mantenidas en la memoria local merced a su representación plástica en las casas consistoriales u otras dependencias públicas, si bien algunas de ellas parecen haberse adaptado o confundido con alguna versión de las armas reales.

Otro aspecto a resaltar es la concentración de los casos en la Tierra de Campos, ocho nada menos, lo que representa algo más del 60 por ciento. Este fenómeno podría explicarse merced a la alta urbanización de la comarca desde los siglos plenomedievales, abundando aquí las villas-municipio; así como a su fuerte desarrollo económico y demográfico durante las edades Moderna y Contemporánea, acaparando buena parte de la actividad agrícola y artesanal-industrial de la provincia. Todo ello permitió la existencia de concejos y ayuntamientos relativamente prósperos, que adoptarían armas propias en diferentes momentos de su historia.

³⁰ NICÁS MORENO, A., "La provincia de Jaén en la colección sigilográfica de 1876...", p. 504.

En cuanto a las fechas de creación de sellos de tinta por los municipios palentinos, la mayoría de ellos corresponden al reinado de Isabel II, respondiendo a las diversas disposiciones legales promulgadas por entonces al efecto. Cinco se consideran en uso desde tiempo inmemorial, que habrá que referir, en cualquier caso, a la etapa citada. El de Villada data de 1842; dos son de 1845, uno de 1846, otro de 1854, y los tres restantes, respectivamente, de 1860, 1865 y 1867.